

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: ACCIÓN DE TUTELA DE KAREN ANDREA PÁEZ ROCHA contra el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BOGOTÁ (inc. desacato) Rad. 2023-00672.

Previo a imprimirle el trámite pertinente al presente incidente de desacato, por Secretaría requiérase al Juzgado Tercero de Familia de Bogotá, para que proceda a informar y, si es del caso, acreditar al despacho el cumplimiento de las órdenes impartidas en el fallo de tutela proferido por este Tribunal mediante providencia del veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023), consistentes en que *"en el término de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de este fallo, a resolver el recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la señora KAREN ANDREA PAÉZ ROCHA en contra del auto del 24 de mayo de esta anualidad"*, dentro del proceso de aumento de cuota alimentaria de Karen Andrea Páez Rocha contra Christian Jorge Núñez Herrmann con radicado 2019-00459

En el evento que no hubiese dado cumplimiento, expliquen las razones por las cuales aún no se ha hecho efectiva la orden en los términos impartidos en el referido fallo -art.27 Decreto 2591 de 1991-. Remítasele copia de la citada sentencia.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado